



Resolución del 2º Comité Regional de FeSP-UGT Cantabria, celebrado el 17 de junio de 2017 en relación con los acontecimientos que se están sucediendo en el Ayuntamiento de Reinosa

El Comité Regional de FeSP-UGT Cantabria, máximo órgano entre congresos de la Federación de empleados de los Servicios Públicos de Cantabria, en relación con la situación que se vive en el Ayuntamiento de Reinosa tras la detención de un agente de la policía local de ese ayuntamiento por su presunta vinculación con un delito de robo con fuerza de un número significativo de teléfonos móviles propiedad del consistorio reinosano, y ante la negativa del Alcalde a dar las explicaciones pertinentes, mientras arremete en comunicado público contra esta Federación, su Departamento de Policía Local, e implícitamente contra el Delegado de Personal de UGT en el Ayuntamiento de Reinosa, por el único motivo de cumplir con nuestra obligación sindical de exigirle diligencia, transparencia y el cumplimiento estricto de la ley, como es su obligación, **RESUELVE:**

1. **SOLICITAR** de nuevo al Sr. Alcalde de Reinosa que no se parapete detrás del procedimiento judicial iniciado para evitar dar las explicaciones obligadas e iniciar los procedimientos administrativos a que está obligado y que en nada interfieren o dificultan ni la investigación ni el proceso judicial mencionado.
2. **RECHAZAR** las acusaciones de “irresponsabilidad e hipocresía” efectuadas por el señor Alcalde contra la UGT, por el comunicado emitido por su departamento de Policía Local en el cual se le pedía que explicara lo que está sucediendo y tomara las medidas a que está obligado. Dicho comunicado es comedido y se ajusta totalmente a la realidad de los hechos.
3. **MANIFESTAR** el total apoyo de este Comité Regional al delegado de UGT en el Ayuntamiento de Reinosa, delegado que representa a los trabajadores de ese ayuntamiento al haber sido elegido democráticamente por estos para ello.
4. **ADVERTIR** al Sr. Barrio que la UGT no consentirá ninguna actuación directa o indirecta, explícita o implícita, personal o delegada encaminada a desprestigiar o tratar de menoscabar la profesionalidad o la tarea sindical de nuestro delegado. El acoso y las amenazas, de confirmarse, serán combatidas por este sindicato con toda contundencia.
5. **EXIGIR** al Sr. Alcalde el cumplimiento de la ley en materia de empleo público, cubriendo las vacantes por los procedimientos legalmente previstos. Ello además de ser su obligación será la mejor manera de reconocer la capacidad y la profesionalidad de los empleados públicos del Ayuntamiento de Reinosa.

